Belén Alcaldía Municipal	GESTION FINANCIERA	Código: GF-SH-F008
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 01
	COMPROBANTE DE EGRESO	Fecha de Aprobación: 27/02/2025

COMPROBANTE DE EGRESO Nro: EGR - 2026000024

jueves, 12 de febrero de 2026

Comprobante Afectado				Fecha
COM		2026000015		12-feb.-26

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	GOMEZ ESLAVA LISSETH PAOLA			CC o NIT	1010198090 DV 0
DIRECCION	VEREDA LA VENTA			CELULAR	322398883
BANCO		CUENTA		TIPO CUENTA	CTA AH
CHEQUE No	PAGO ELECTRONICO			VALOR PAGO	2,255,245.00

DESCRIPCION

PAGO ACTA PARCIAL N° 001 DEL CONTRATO N° 008 DE 2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMISITRATIVOS D ELA OFICINA DEL SISBEN PARA DAR CUMPLIMEINTO AL PLAN DE DESARROLLO CON VIGENCIA 2024-2027

Valor Pago en Letras DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
1110060403		B. Bogotá 57647778-0 Cta. Maestra SGP Proposito General	00.00	2,255,245.00			
13058801		Est. Pro Cultura 2%	00.00	49,000.00	Est. Pro Cu	2,425,500.00	2.000
13058802		Est. Pro Anciano 4%	00.00	97,000.00	Est. Pro An	2,425,500.00	4.000
1305080104		ICA Contratista 10*1000	00.00	24,255.00	I.C.A.	2,425,500.00	1.000
24010201 1010198090 001	2.3.4599033	Proyectos de inversión GOMEZ ESLAVA LISSETH PAOLA	2,425,500.00	00.00			
		SUMAS IGUALES	**2,425,500.00**	**2,425,500.00**			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2026000014	2026000009	2.3.4599033.2.3.2.02.02.008.85999.209-45.1.2.4.3.04	Servicio de informacion para el registro administrativo de SISBENGOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial . FUENTE: 1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4	2,425,500.00

209-45 Hogares que realizaron la encuesta

TOTAL PRESUPUESTO **2,425,500.00**

Elaboró: TESORERIA MUNICIPAL - SECRETARIA DE HACIENDA **Aprobo:** CABETO PEREZ DIAZ ALCALDE MUNICIPAL	**Modifico:** **Reviso:** HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	**Firma y Sello Beneficiario** NOMBRE c.c ó Nit

Nit: 800099199-4
Carrera 6 N° 6 - 22. Belén , Boyacá. - Parque Principal Los Fundadores.
alcaldia@belen-boyaca.gov.co I www.belen-boyaca.gov.co I Tel 313 243 96 52

Belén Alcaldía Municipal	GESTION FINANCIERA	Código: GF-SH-F008
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 01
	ORDEN DE PAGO	Fecha de Aprobación: 27/02/2025

ORDEN DE PAGO No. COM-2026000015

jueves, 12 de febrero de 2026

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	GOMEZ ESLAVA LISSETH PAOLA	CC o NIT	1010198090	DV	0
DIRECCION	VEREDA LA VENTA	CELULAR	322398883		
DESCRIPCION	PAGO ACTA PARCIAL N° 001 DEL CONTRATO N° 008 DE 2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMISITRATIVOS D ELA OFICINA DEL SISBEN PARA DAR CUMPLIMEINTO AL PLAN DE DESARROLLO CON VIGENCIA 2024-2027				

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
55050602	Prestación de Servicios	2,425,500.00	00.00
24010201	Proyectos de inversión GOMEZ ESLAVA LISSETH PAOLA	00.00	2,425,500.00
	SUMAS IGUALES	2,425,500.00	2,425,500.00
Documento	Valor a Girar	2,425,500.00	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2026000014	2026000009	2.3.4599033.2.3.2.02.02.008.85999.209-45.1.2.4.3.04	Servicio de informacion para el registro administrativo de SISBENGOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial . FUENTE: 1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4	2,425,500.00
209-45	Hogares que realizaron la encuesta			
			TOTAL PRESUPUESTO	2,425,500.00

CABETO PEREZ DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: -
Revisó: HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ - SECRETARIA DE HACIENDA

Nit: 800099199-4
Carrera 6 N° 6 - 22. Belén , Boyacá. - Parque Principal Los Fundadores.
alcaldia@belen-boyaca.gov.co I www.belen-boyaca.gov.co I Tel 313 243 96 52

CUENTA DE COBRO No. 1

ALCALDIA MUNICIPAL DE BELÈN BOYACA

NIT. 800.099.199-4

DEBE A: LISSETH PAOLA GOMEZ ESLAVA
CC. 1010198090

LA SUMA DE: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIETOS PESOS ($2.425.500).

POR CONCEPTO: Prestación de servicios de apoyo en los procesos administrativos de la oficina del Sisben del municipio de Belén.

CONTRATO No CPS-008-2026

PERIODO DE COBRO: 09 de enero al 08 febrero del 2026

CONSIGNAR EN CUENTA DE AHORROS No: 282615640 cuenta ahorros Banco de Bogotá

Se firma en Belén Boyacá a los nueve (9) días del mes de enero de 2026.

Paola Gómez E.

LISSETH PAOLA GOMEZ ESLAVA
CC. 1010198090
TELEFONO 3223988833

Belén

RECIBIDO
FECHA: 12-2-26 HORA: 10:12am
FIRMA:
HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Belén Alcaldía Municipal	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-SH-FO12
	SECRETARÍA DE HACIENDA	Versión: 04
	ACTA PARCIAL	Fecha de aprobación: 26/Jun/2025

1. DATOS DEL CONTRATISTA

Ciudad y Fecha	BELEN, 9 DE FEBRERO 2026					
Contratista	LISSETH PAOLA GOMEZ ESLAVA			**C.C. o NIT**	1010198090	
Representante legal	N/A			**C.C.**	N/A	
Tipo de contrato	CPS	**N° Contrato**	8	**Año**	2026	
Fecha de inicio	9-ene-26 ✓	**Fecha de fin**	8-jul-26 ✓			
Periodo de Pago	**Desde** ✓ 9-ene-26	**Hasta**	8-feb-26 ✓	**Pago N°**	1	
Vigencia de Poliza	**Desde** N/A	**Hasta**	N/A	**Poliza N°**	N/A	
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS EN LOS SERVIVIOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA SISBEN DEL MUNICIPIO DE BELEN					
Nombre y Cargo del supervisor	Arq. JEFFER IGNACIO ALVAREZ RODRIOGUEZ SECRETARIO DE PLANEACION.					
Registro Presupuestal	RES-2026000009 ✓					

Anticipo ( )	**Pago Parcial (X)**

2. ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

DETALLE	**(+)**	**(-)**
(+) Valor inicial del contrato	$ ✓ 14.553.000,00	
(+) Valor adiciones		
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ ✓ 14.553.000,00	
(-) Anticipo		
(-) Valor pagos parciales		
(-) Valor a pagar		$ ✓ 2.425.500,00
(-) Valor pendiente de ejecución		$ ✓ 12.127.500,00
SUMAS IGUALES	**$ ✓ 14.553.000,00**	**$ ✓ 14.553.000,00**
VALOR A PAGAR EN LETRAS:	DOS MILLONES CUATROCIEINTOS VEINTICINCO MIL QUIENIENTOS PESOS	

3. OBSERVACIONES

Firma del contratista	**Firma del supervisor**

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Belén Alcaldía Municipal	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-SH-FO13
	SECRETARÍA DE HACIENDA	Versión: 04
	INFORME ACTIVIDADES	Fecha de aprobación: 26/Jun/2025

1. DATOS DEL CONTRATISTA

Ciudad y Fecha	BELEN, 09 DE FEBRERO 2026					
Contratista	LISSETH PAOLA GOMEZ ESLAVA		**C.C. o NIT**	1010198090	**Responsable IVA:**	N/A
Representante legal	N/A		**C.C.**	**N/A**		
Tipo de contrato	CPS		**N° Contrato**	8	**Año**	2026
Fecha de inicio	9-ene-26		**Fecha de fin**	8-jul-26		
Periodo de Pago	**Desde**	9-ene-26	**Hasta**	8-feb-26	**Pago N°**	1
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS SERVIVIOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA SISBEN DEL MUNICIPIO DE BELEN					
Nombre y Cargo del supervisor	Arq. JEFFER IGNACIO ALVAREZ RODRIOGUEZ SECRETARIO DE PLANEACION.					

2. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligaciones especificas contractuales	Actividades realizadas	Fuente de verificación
1. Garantizar la Afiliación al sistema de seguridad social de conformidad con lo previsto en la Resolución 974 del 2016.	Mediante LA REVISION Y APROBACION fomulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) con el cual busca facilitar el proceso de afiliación y reporte de novedades al sistema.Diligenciar formato de libre eleccion de afiliacion a cada EPS (Nueva EPS, Cajacopi y Coosalud).	Carpeta Archivo oficina Actas de Novedades
2. Suministro, recolección y envió de información correspondiente oficina Sisben y Régimen subsidiado.	Revisar todo tipo de documento que se reciban en la oficina, a efecto de garantizar su control durante su manejo y trámite hasta su archivo.	Carpetas Archivo oficina Oficios Sisben
3. Novedades de Regimen Subsidiado; El reporte y validación de novedades de Régimen Subsidiado busca mantener actualizada la información de los afiliados en el sistema que se registra y reportan por parte de los usuarios, las aseguradoras y el municipio.	Diligenciar cada mes Actas de novedades de las Eps que operan en el Municipio de Belen (Nueva EPS, Cajacopi y Coosalud).Recibir las novedades realizadas con las diferentes promotoras de cada EAPB del municipio identificando en cada mes cuantas Afiliaciones, nacimientos, Defunciones, traslados, movilidades, Glosas, poblacion estado desafiliado o retirado encontrados en cada me cada mes.	Archivo de Actas Novedades cada Eps
4. Administrar bases de datos Regimen subsidiado y Actualizacion de las mismas.	Las consultas XML se utilizan para los siguientes fines: Identificar si una persona está cargada en la BDUA, Identificar el estado actual de afiliación de las personas en la BDUA, AC (Activo), RE (Retirado), AF (Afiliado Fallecido), Identificar la EPS a la que pertenece o pertenecía, Identificar el Municipio al que están afiliado, Determinar la fecha en que se afilio al Sistema y a la EPS, Determinar el tipo de población al que están registrado.	Archivo de Actas de Cruce XML

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

2. INFORME DE ACTIVIDADES		
Obligaciones especificas contractuales	**Actividades realizadas**	**Fuente de verificación**
5. Atender solicitud de Nuevas Encuestas, Retiros, Inclusiones y Modificacion de ficha Sisben	Realizar solicitudes de Nuevas Encuestas, Inclusion, Retiros, Modificación de las Fichas Sisben.Los trámites ante el Sisbén se dan por dos razones: La necesidad de la persona de ingresar a la base de datos del Sisbén (encuesta nueva). Actualizar la información que ya está registrada en la base de datos (solicitud de modificación de encuesta) Modificaciones en la información existente en la base certificada del Sisbén, modificación en datos de persona por cambio de documento, escolaridad y cambio de edad. Inclusiones de ciudadanos que no se encuentran en la base certificada del Sisbén, por Inclusión de persona recién nacida o nuevo ingreso de persona.	Archivo de AZ en oficina Sisben y Plataforma SisbenAPP
6. Afiliacion a Regimen Subsidiado por SAT(Afiliacion de oficio) dando cumplimiento al Decreto 064 de 2020, el cual en su Artículo 4° establece la afiliación de oficio como instrumento para la afiliación en una EPS.	Se realiza a toda aquella población que se encuentre sin aseguramiento en salud por parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, o que se encuentre con la novedad de terminación de la inscripción en una EPS. Este instrumento fue reglamentado mediante la Resolución 1128 de 2020a traves de Pagina de mi seguridad social y registrandose formato de libre elección de Eps que se solicita en la oficina sisben.	Archivo de AZ en oficina Sisben , PAGINA MI SEGURIDAD SOCIAL SAT
7, Manejo de las bases de datos de las plataformas SisbenAPP y Portal territorial	Implementar, actualizar, administrar y operar la base de datos, de acuerdo con los ineamientos definidos por el DNP.Enviar la información de los registros y otra que se requiera en los términos y condiciones establecidos por el DNP. Velar por la reserva y actualización de la información registrada en el Sisbén. Facilitar el acceso y uso de la base de datos certificada a las entidades y programas sociales del municipio. Velar por el correcto uso de la base de datos y la información que esta contiene.	Plataforma Digital SisbenAPP y Portal Territorial
8, Reporte de novedades ante la secretaria de salud "ADRES" .	NOVEDADES REGIMENSUBSIDIADO PUTO PAK:Se envia la ultima semana(Jueves-Viernes) del mes de acuerdo con lo estipulado en la normatividad compuesta por la Resolución 1133 de 2021 y la Resolución 2153 de 2021, por las cuales seNestablece el reporte de los datos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud; corresponde a los municipios reportar mensualmente a la ADRES las novedades que se presenten en el régimen subsidiado con el ánimo de evitar el pago de UPC en la liquidación Mensual de Afiliados que se publican los 10 primeros días de cada mes a EPS que no hacen presencia en el territorio o de usuarios que fueron afiliados indebidamente, además de mantener una base debidamente depurada.	Carpeta ADRES oficina sisben

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

2. INFORME DE ACTIVIDADES		
Obligaciones especificas contractuales	**Actividades realizadas**	**Fuente de verificación**
9. Enviar mensualmente y trimestralmente acta de novedades y cruces XML a secretaria de salud.	Se realizan envion a secretaria de salud actas de nnovedades y cruces XML, para evalucion INFORMACIÓN RELACIONADA AL PROCESO DE BASE DE DATOS ASEGURAMIENTO por parte de secretaria de salud.	Correo electronico
10, Reporte de novedades poblacion pobre no asegurada	La población pobre no asegurada (PPNA), corresponde a la población clasificada en los niveles 1 y 2 del SISBEN que se encuentra en los puntos de corte adoptados en la Resolución 3778 del 2011 y a las poblaciones especiales registradas en los listados censales, que no se encuentran afiliadas a los regímenes contributivo y subsidiado y que tampoco están cubiertas por los regímenes especiales y de excepción. Mediante los procesos de depuración de bases de datos del regimen subsidiado y cruces de bases de datos se calcula PPNA. Se realiza Envio de Oficios a la Secretaria de salud los primeros 5 dias de mes	Archivos de Oficios enviados correo electronico y Carpetas de oficios Anexo 2
11.Recepcion y tramite de PQRs	Recibir y tramitar las PQRs que llegan a la oficina, estas son realizadas en la oficina Sisben a travez del Buzon de QUEJAS Y SUGERENCIAS para: Felicitaciones. Peticion, Queja, Reclamo y Sugerencia. Se tramitara a la Auditora que dara la solucion respectiva	Archivo Actas PQRs y Archivo Excel de trazabilidad de PQRs
12 .APLICACIÓN ENCUESTAS SATISFACCION REGIMEN SUBSIDIAD	Se aplican encuestas de satisfaccion donde los usuarios evaluan la atencion de cada una se la EAPBS (Nueva EPS, Cajacopi y Coosalud) que operan en enl muncipio y para LA FARMACIA donde se dispensan medicamentos.	Archvo oficina sisen
13, ASEGURAMIENTO EN SALUD	CAPACITACIONES información, educación y comunicación referente a aseguramiento en salud y sistema general	Archvo oficina sisen
14. Asistir a capacitaciones secretaria de salud	Capacitaciones SOBRE OPERACIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD	Correo electronico
15. Atender a la comunidad de acuerdo a un horario previamente establecido con amabilidad y respeto.	Atencion de solicitudes en la oficina referente a Sisben y Regimen subsidiado	Correo electronico Atencion al publico oficina sisben

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-bovaca.gov.co | www.belen-bovaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

2. INFORME DE ACTIVIDADES		
Obligaciones especificas contractuales	**Actividades realizadas**	**Fuente de verificación**
Nota: Los soportes mencionados, deben ser presentados fisicos o magneticos (CD), para su verifcación si aplica.		

En mi calidad de contratista certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta. Decreto 2271 de junio 18 de 2009, articulo 4, parágrafo 1.

Paola Eamia E.

Firma del contratista

3. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO

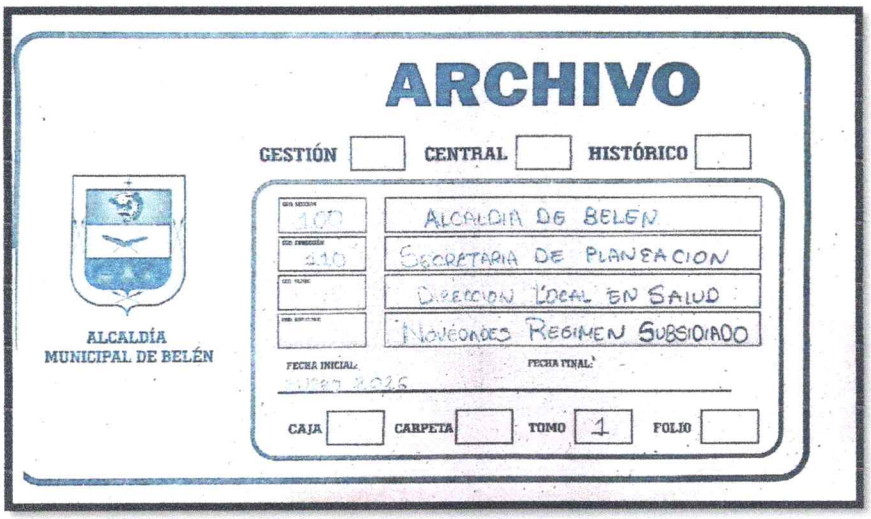
En mi calidad de supervisor y/o interventor del Contrato arriba relacionado, certifico el cumplimiento de las obligaciones establecidas según las evidencias verificadas, para el periodo del informe.

Firma del supervisor y/o interventor

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

ANEXO DE ACITIVDADES CUENTA DE COBRO N° 1

- **GARANTIZAR LA AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.**



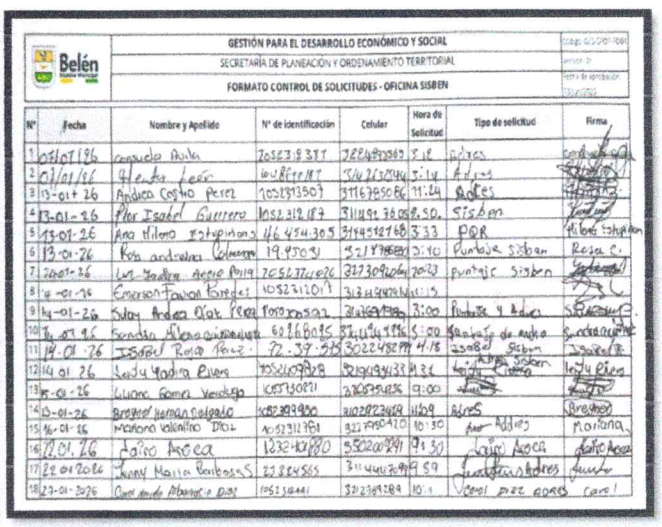
CARPETA NOVEDADES DE REGIMEN SUBSIDIADO

Revisión de Formularios **Mensuales** de Afiliación de cada EPS y Diligenciar formato de libre elección de afiliación a EPS: *Cajacopi *Coosalud *Nueva Eps	Ubicación Archivo Oficina Sisbén Folios: 55 TOMO 1

- **SUMINISTRO, RECOLECCIÓN Y ENVIÓ DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE OFICINA SISBEN Y RÉGIMEN SUBSIDIADO.**



CARPETA OFICIOS 2026



PLANILLA SOLICITUD ATENCION

*Realización de solicitudes y envió de información correspondiente oficina Sisben y Régimen subsidiado. *Planilla control de solicitud de oficina Sisben, información de trámites que realizan usuarios en la oficina.	Ubicación: Archivo Oficina Sisben Folios:2 Tomo 1

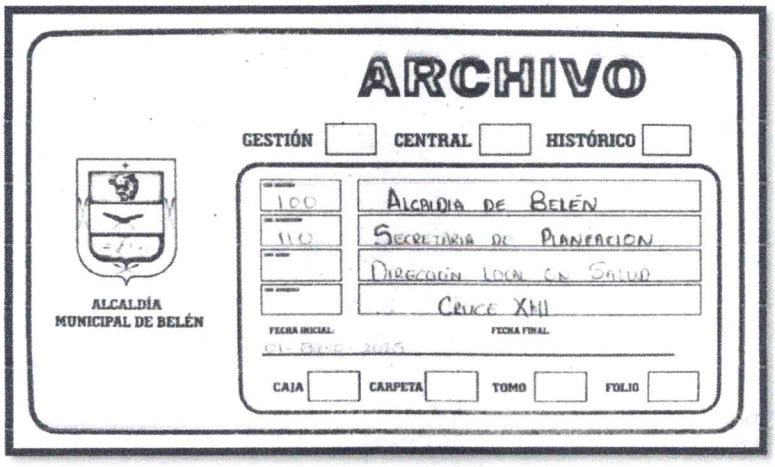
NOVEDADES DE RÉGIMEN SUBSIDIADO



CARPETA NOVEDADES REGIMEN SUBSIDIADO

Realizar **Actas de Novedades <u>Mensuales</u>** (Afiliaciones, nacimientos, Defunciones, traslados, movilidades, Glosas, población estado desafiliado o retirado) de las Eps operan municipio.	Ubicación: Archivo Oficina Sisben Folio: 55 TOMO 1

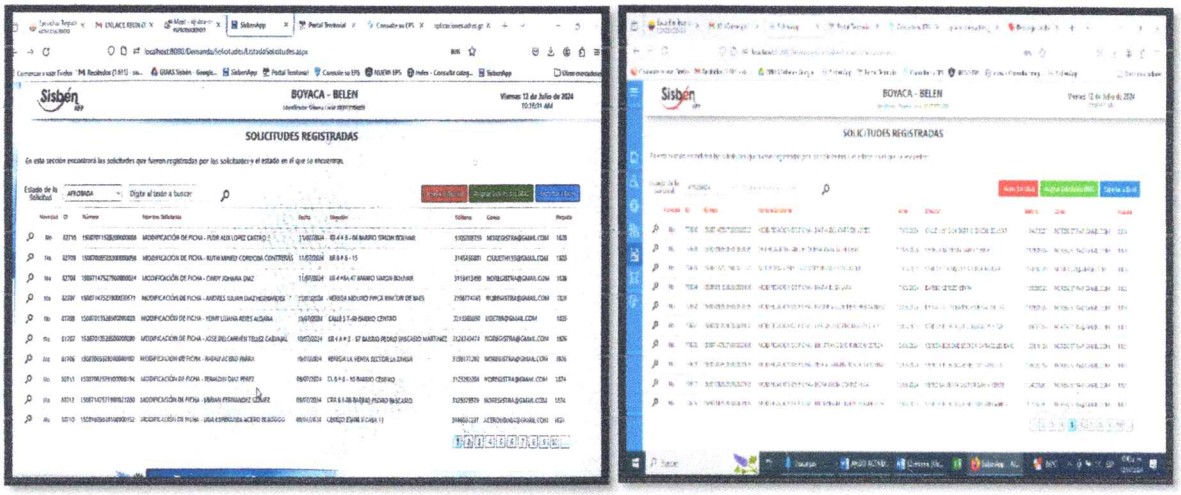
ADMINISTRAR BASES DE DATOS RÉGIMEN SUBSIDIADO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MISMAS



CARPETA CRUCE XML

Diligenciar información en bases de datos Régimen Subsidiado cada mes *Cruce XML	Ubicación: Archivo Oficina Sisben N° Folios: 6 TOMO 1

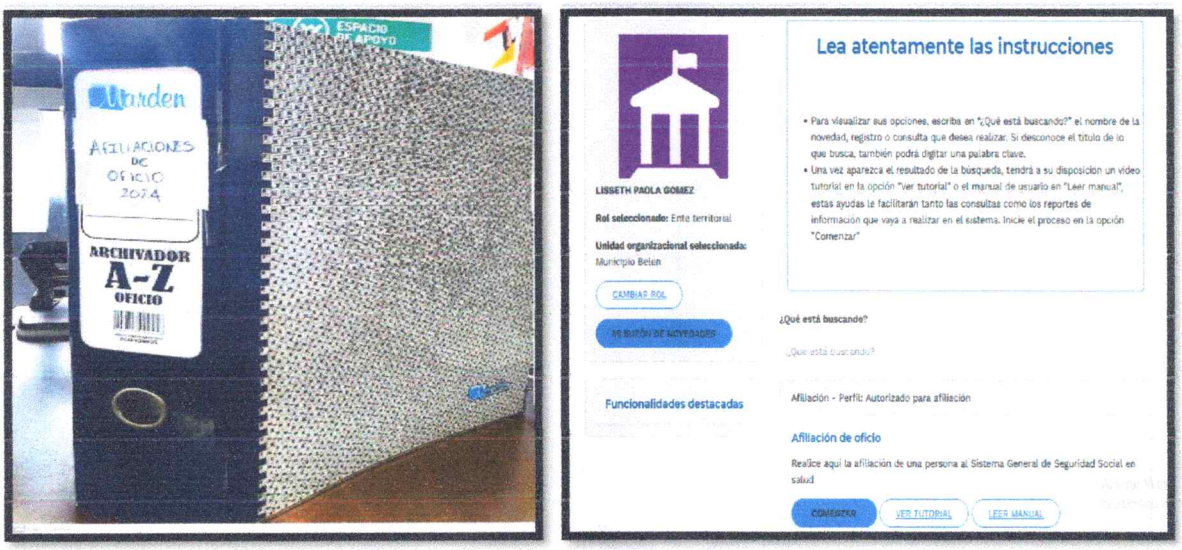
ATENDER SOLICITUD DE NUEVAS ENCUESTAS, RETIROS, INCLUSIONES Y MODIFICACIÓN DE FICHA SISBEN



PLATAFORMA SisbenAPP

Modificación de ficha:54 Rechazadas: 1 Verificación ficha: 4 Nuevas Encuestas:15 Retiro: 5	Plataforma SisbenAPP *Carpeta Nuevas Encuestas *Carpeta Retiros *Carpeta Modificaciones de Ficha *Carpeta Inclusiones

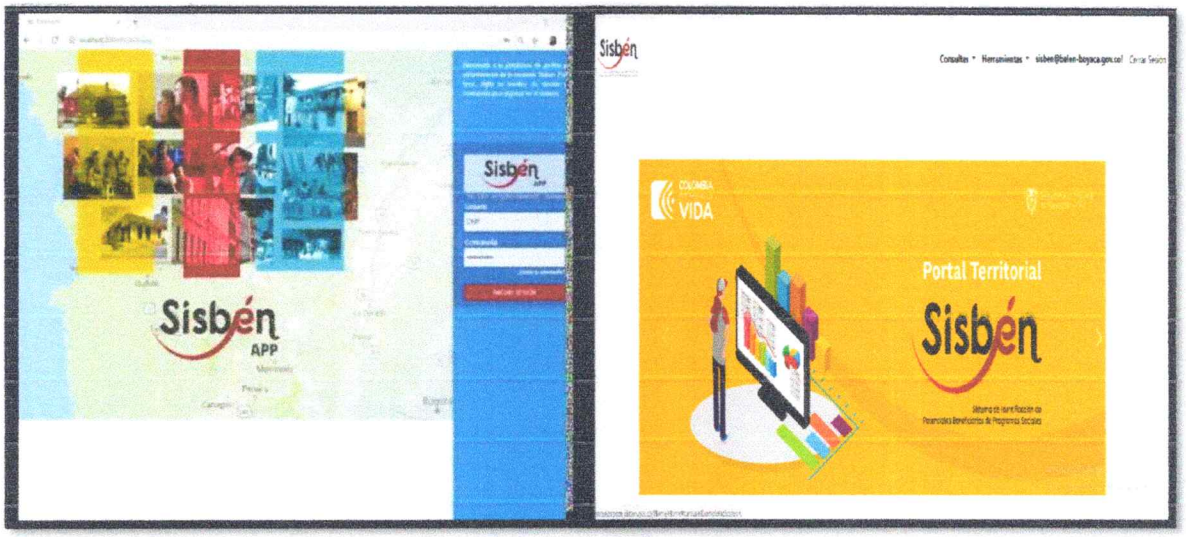
AFILIACION A RÉGIMEN SUBSIDIADO POR SAT



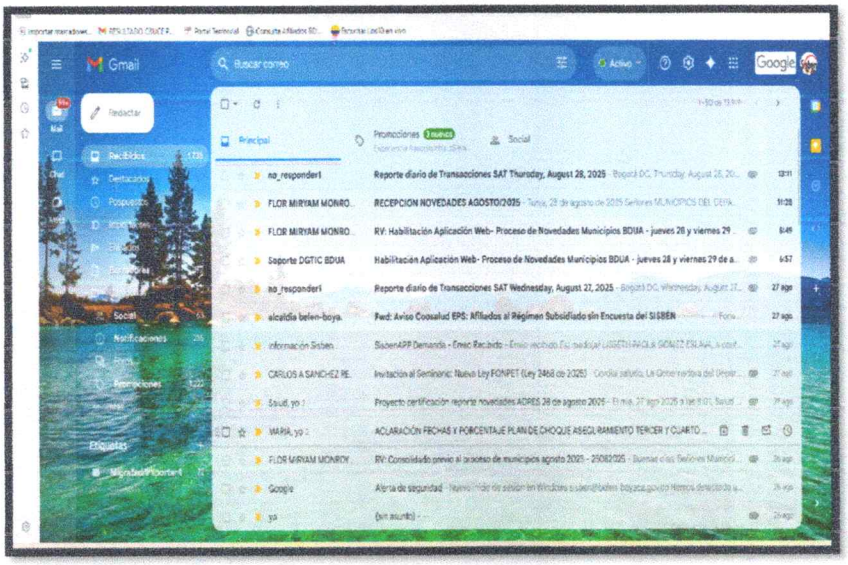
CARPETA AFILIACIONES DE OFICIO **PAGINA MI SEGURIDAD SOCIAL**

Afiliación por SAT: 5	Ubicación: Archivo Oficina Sisben Página mi seguridad social Buzón de Novedades

MANEJO DE LAS BASES DE DATOS DE LAS PLATAFORMAS SISBENAPP Y PORTAL TERRITORIAL Y CORREO ELECTRONICO



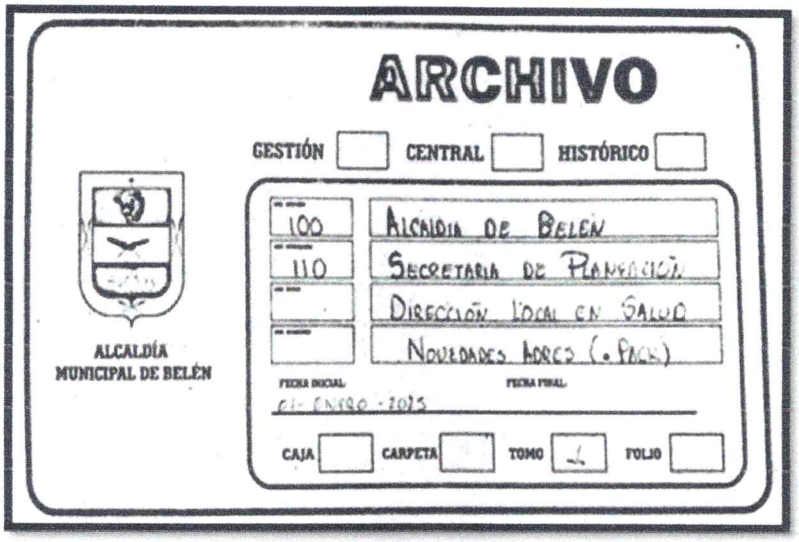
PLATAFORMA SisbenAPP **PORTAL TERRITORIAL**



CORREO ELECTRONICO

Mantener las bases de datos y estadísticas de población sisbenizada en el municipio Consulta de solicitudes en Estado de: Realizadas, Aprobadas, Rechazadas, Pendientes, Sincronizadas y canceladas.	*Plataforma Portal Territorial *Plataforma SisbenAPP * Correo electrónico

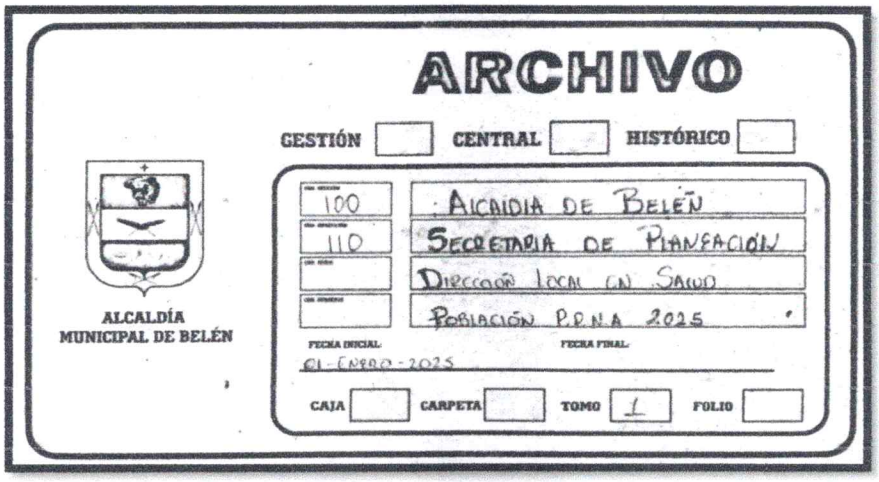
- . **REPORTE DE NOVEDADES ANTE LA SECRETARIA DE SALUD "ADRES"**



CARPETA NOVEDADES ADRES. PAK 2026

Se envía la última semana (Jueves -Viernes) del mes enero. *Archivo. PAK (Se Sube página ADRES) *Certificación Firmada Alcalde.	Ubicación: Archivo Oficina Sisben N°Folio:3 TOMO 1

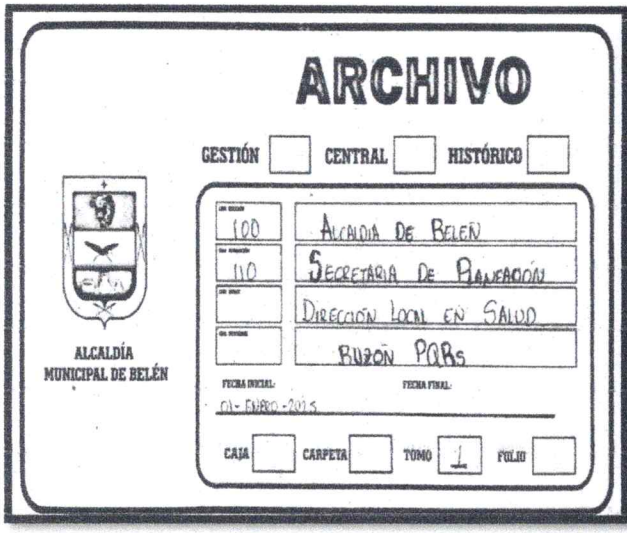
- **REPORTE DE NOVEDADES POBLACION POBRE NO ASEGURADA**

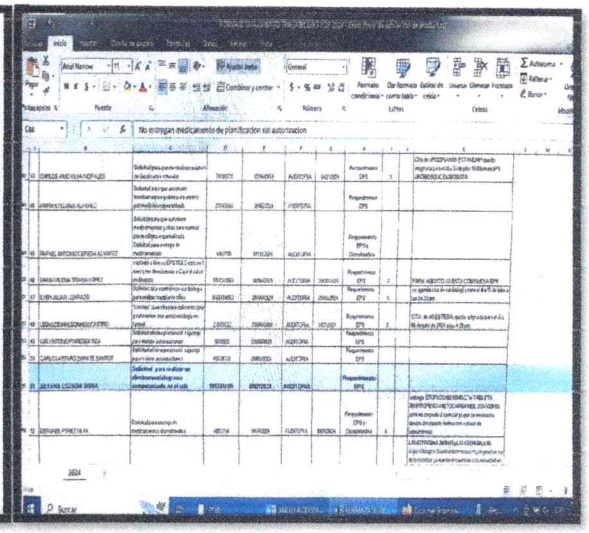


CARPETA PPNA 2025

Se realiza Envió de Oficios Firmado por el Alcalde a la Secretaria de salud los primeros 5 días de mes de febrero.	Ubicación: Archivo Oficina Sisben Envía por correo electrónico la certificación. Folio: 1 TOMO 1

RECEPCIÓN Y TRAMITE DE PQRS

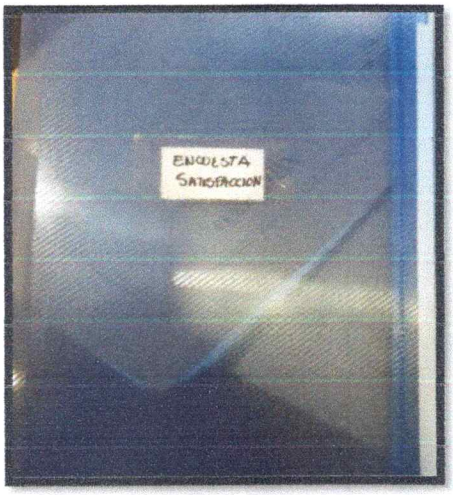




CARPETA BUZON DE PQRs **EXEL DE TRAZABILIDAD PQRS**

Se lleva trazabilidad Excel PQRs y carpeta Buzon de Peticion, quejas , reclamos y felicitaciones. **QUEJAS** / **ESTADO** 10 / Resueltas: 5 Pendientes: 5	Ubicación: Archivo Oficina Sisben Folio: 25 TOMO 1

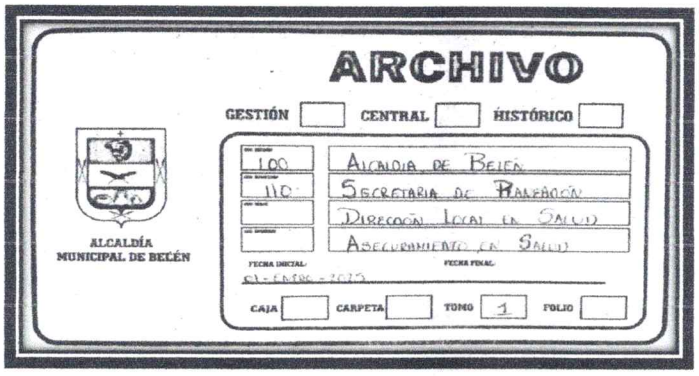
APLICACIÓN ENCUESTAS SATISFACCION REGIMEN SUBSIDIADO



CARPETA DE ENCUESTAS

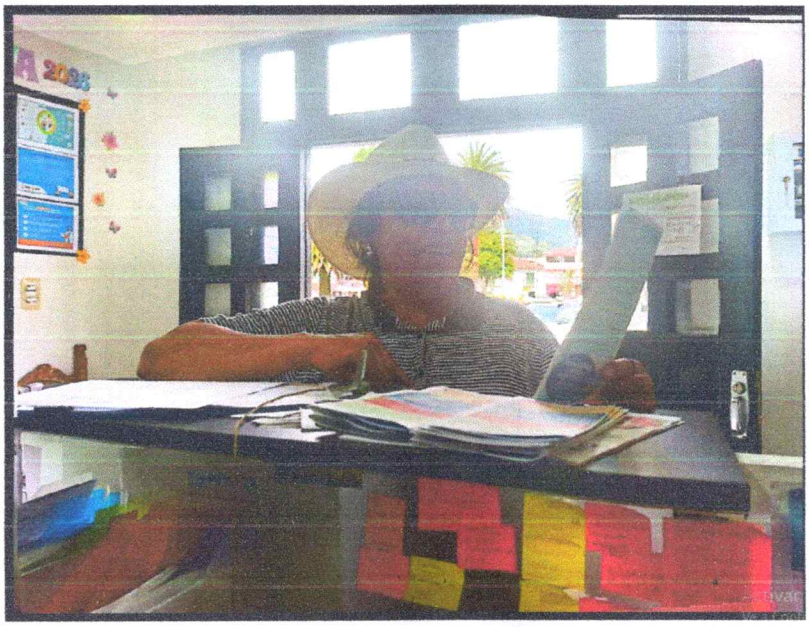
Se aplican 10 encuestas de satisfaccion donde los usuarios evaluan la atencion de cada una se la EAPBS (Nueva EPS, Cajacopi y Coosalud) que operan en enl muncipio y para LA FARMACIA donde se dispensan medicamentos.	Oficina Sisben Ubicación: Archivo para Tabulación Auditoria.

ASEGURAMIENTO EN SALUD



CARPETA ASEGURAMIENTO EN SALUD **CAPACITACION A COMUNIDAD**

CAPACITACIONES Y CHARLAS	
Información, educación y comunicación referente a aseguramiento en salud y sistema general en comunidad. Entrega de folletos en oficina y se da información referente Aseguramiento y Sisben	Ubicación: Archivo Oficina Sisben Folios:8 TOMO:1



Paola Gomez E.

LISSETH PAOLA GOMEZ ESLAVA
CC 1010198090
3223988833

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1010198090
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LISSETH PAOLA GOMEZ ESLAVA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BELEN	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	VEREDA LA VENTA	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6001421530**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	49093617		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 280.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 218.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 218.900**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8918002138	CCF10	CCF10-COMFABOY	1	$ 35.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 35.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 9.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 543.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 543.400**

Planilla Pagada

ACTA DE INICIO

En Belén a los nueve (09) días del mes de enero de 2026, se reunieron en la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial el señor **JEFFER IGNACIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ** en calidad de supervisor y **LISSETH PAOLA GÓMEZ ESLVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.198.090 expedida en Bogotá D.C**, en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de dar inicio a partir de la fecha a la ejecución del contrato que se describe a continuación:

CONVENIO		**CONTRATO**	X	**TIPO**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
N° DEL CONTRATO	008			**FECHA**	**AÑO**	**MES**	**DÍA**
					2026	01	09
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA SISBEN Y RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE BELÉN.					
VALOR	$14.553.000			**PLAZO**	SEIS (6) MESES	
FECHA DE INICIO	NUEVE (09) DE ENERO DE 2026			**FECHA DE TERMINACIÓN**	OCHO (08) DE JULIO DE 2026	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA CONTRACTUAL	N/A			**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA CONTRACTUAL**	N/A	

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

JEFFER IGNACIO ÁLVAREZ
Supervisor (a)

LISSETH PAOLA GÓMEZ ESLVA
Contratista

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 - 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Belén Alcaldía Municipal	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-SH-FO10
	SECRETARÍA DE HACIENDA	Versión: 1.0
	REGISTRO PRESUPUESTAL	Fecha de Aprobación: 27/02/2025

Registro Presupuestal No. RES-2026000009

viernes, 9 de enero de 2026

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BELEN BOYACÁ

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO RN LOS PROCESOS ADMISITRATIVOS D ELA OFICINA DEL SISBEN PARA DAR CUMPLIMEINTO AL PLAN DE DESARROLLO CON VIGENCIA 2024-2027

A FAVOR DE	GOMEZ ESLAVA LISSETH PAOLA	**NIT**	1010198090
DISPONIBILIDAD	**DIS** 2026000014		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
Servicio de informacion para el registro administrativo de SISBENGOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial - FUENTE: 1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4		GOMEZ ESLAVA LISSETH PAOLA	14,553,000.00

2.3.4599033.2.3.2.02.02.008.85999.209-45.1.2.4.3.04 SECT: 45 PROG: 4599 PROD: 4599033 CPC: 85999 META: 209-45

Nombre CICP: 2.3.2.02.02.008

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	14,553,000.00

Valor en Letras: *CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MC.*

Expedido en BELEN a los Nueve (9) dias del mes de Enero de 2026

HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Elaboró: TESORERIA MUNICIPAL - SECRETARIA DE HACIENDA
Revisó: -

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N° 6 - 22 Belén, Boyaca - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 96 52

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141164512218

(415)7707212489984(8020) 000014116451221 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 0 1 9 8 0 9 0	0	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 0 1 9 8 0 9 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	ESLAVA	LISSETH	PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Belén 0 8 7

41. Dirección principal
VDA LA VENTA

42. Correo electrónico paogeslava@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 3 9 8 8 8 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 1	2 0 1 5 0 9 0 4						2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ ESLAVA LISSETH PAOLA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO ELECTÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NIVEL TECNÓLOGO			
Contrato N°	008	**Fecha**	09-ENE-2026
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE BELEN		
NIT	800099199-4		
Contratista	LISSETH PAOLA GÓMEZ ESLVA		
N° Identificación	1.010.198.090 expedida en Bogotá D.C		
Razón Social	N/A		
NIT	N/A		

CABETO PEREZ DIAZ mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **74.327.468**, en calidad de ALCALDE del municipio de Belén, (Boyacá), posesionado mediante escritura pública N°529 del veintiocho (28) de diciembre de 2023 ante la Notaria Única del Círculo de Belén, en uso de las facultades y funciones contenidas, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BELÉN,** con NIT **800.099.199-4**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante por una parte y por la otra **LISSETH PAOLA GÓMEZ ESLVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.198.090 expedida en Bogotá D.C**, obrando en nombre propio y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta la necesidad planteada en el estudio previo y el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS	
1. OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA SISBEN Y RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE BELÉN.
2. PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato es de **SEIS (6) MESES,** contados a partir de la firma del acta de inicio una vez, perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO.** Una vez cumplidos los requisitos, el supervisor deberá cargar el Acta de Inicio en la plataforma SECOP II, dicha Acta deberá ser suscrita por el **CONTRATISTA** y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del mismo, este último el mismo día de su suscripción, deberá cargarla en

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	la plataforma SECOP II. Para que haga parte del expediente electrónico.
3. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	Los pagos a que se obliga **EL MUNICIPIO** en virtud de este **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2026, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **2026000014** expedida por la Secretaría de Hacienda y su financiamiento proviene de **SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN.**
4. OBLIGACIONES CONTRATISTA	**4.1. Generales:** 1. El contratista de manera autónoma e independiente, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las derivadas del mismo. 2. Aplicar la tabla de retención documental a la documentación generada en desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato. 3. Dar aplicación al sistema integrado de gestión de calidad de la Entidad y proponer actividades de mejoramiento continuo a los procedimientos que tienen a cargo. 4. Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parámetros exigidos, todos los requerimientos y/ o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual. 5. Con al acta de terminación y recibo a satisfacción deberá hacer entrega tanto en medio físico como en magnético, de todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual. 6. Debe realizar la Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la ley 1562 de Julio de 2012. 7. Pagar oportunamente al sistema Integral de Seguridad Social, aportando para cada pago copia de la planilla TIPO I – Tipo de cotizante Independiente, de acuerdo al porcentaje que establece la Ley.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	8. Entregar los informes del acompañamiento realizado a la Secretaría, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, en los formatos que se soliciten por el supervisor. 9. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, y la propuesta presentada por el contratista. 10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato. 11. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias. 12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. 13. Todas las tareas que realice, deben estar conforme al proceso de calidad que se maneja en el municipio de Belén, toda vez que es una entidad certificada. 14. Participar activamente en la implementación de las políticas de Gobierno digital, ley de transparencia, y acceso a la información pública, Anti tramites, y plan Anticorrupción y atención al ciudadano. 15. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 16. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 17. Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 18. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 19. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 - 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

20. Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.).
21. Las demás que sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con las actividades propias de la dependencia.

4.2. Específicas:

1. Garantizar la Afiliación al sistema de seguridad social de conformidad con lo previsto en la Resolución 974 del 2016.
2. Suministro, recolección y envió de información correspondiente oficina SISBEN y Régimen subsidiado.
3. Novedades de Régimen Subsidiado: El reporte y validación de novedades de Régimen Subsidiado busca mantener actualizada la información de los afiliados en el sistema que se registra y reportan por parte de los usuarios, las aseguradoras y el municipio.
4. Administrar bases de datos Régimen subsidiado y Actualización de las mismas.
5. Atender solicitud de Nuevas Encuestas, Retiros, Inclusiones y Modificación de ficha SISBEN.
6. Afiliación a Régimen Subsidiado por SAT (Afiliación de oficio) dando cumplimiento al Decreto 064 de 2020, el cual en su Artículo 4° establece la afiliación de oficio como instrumento para la afiliación en una EPS.
7. Manejo de las bases de datos de las plataformas SISBEN APP y Portal territorial.
8. Reporte de novedades ante la secretaria de salud "ADRES".
9. Enviar mensualmente y trimestralmente acta de novedades y cruces XML a secretaria de salud.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	10. Reporte de novedades población pobre no asegurada. 11. Recepción y trámite de PQRS, Recibir y tramitar las PQRS que llegan a la oficina, estas son realizadas en la oficina SISBEN en Buzón de QUEJAS Y SUGERENCIAS para: Felicitaciones, Petición, Queja, Reclamo y Sugerencia, Se tramitará a la Auditora que dará la solución respectiva. 12. Aplicación encuestas satisfacción régimen subsidiado Se aplican encuestas de satisfacción donde los usuarios evalúan la atención de cada una se la EAPBS (Nueva EPS, CAJACOPI y COOSALUD) que operan en el municipio y para LA FARMACIA donde se dispensan medicamentos. 13. Aseguramiento en salud (Capacitaciones información, educación y comunicación referente a aseguramiento en salud y sistema general. 14. Asistir a capacitaciones secretaria de salud. 15. Atender a la comunidad de acuerdo a un horario previamente establecido con amabilidad y respeto. **NOTA:** Todas las actividades contractuales específicas que emanan del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación N°2013-01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual.
5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	En virtud del contrato se deben consignar como obligaciones del MUNICIPIO: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4o de la ley 80 de 1993.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	2. Cancelar al contratista en la forma y oportunidad definidas, las sumas estipuladas dentro del contrato. 3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. 4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la ley.
6. VALOR	El valor del presente contrato es la suma **de CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL ($14.553.000) M/TE.,** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
7. FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará así **SEIS (6) pagos mensuales de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($2.425.500) M/CTE.**, cada uno por concepto de prestación del servicio, previa presentación, cargue en plataforma SECOP II y aprobación por parte del supervisor del contrato del informe respectivo por parte del **CONTRATISTA** teniendo en cuenta los objetivos contratados, donde se evidencie el cumplimiento de las actividades contratadas. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva, además de la constancia de pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral. El Pago deberá efectuarse siempre y cuando la cuenta cumpla con los requisitos contractuales requeridos. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja–PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

8. GARANTÍA	En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago así lo justificara en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento". Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato se incluyen las cláusulas penal y multas en caso de incumplimiento.
9. SUPERVISOR	El municipio ejercerá la Supervisión del Contrato por intermedio del **Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial DEL MUNICIPIO DE BELÉN** y/o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo. Tanto la designación de supervisión, como el cambio de supervisor, surtirá efectos únicamente con el envío de oficio firmado por el ordenador del gasto, El supervisor designado se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias. Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 - 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos y circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: **1). CONTROL ADMINISTRATIVO**. Comprende: **a).** Velar por el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **b).** Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. **c).** Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. **d).** Recepcionar la correspondencia del **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime convenientes, al Alcalde o su delegado, para su respuesta. **e).** Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. **f).** Informar, respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **g).** Informar al Alcalde o su delegado, respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. **h).** Requerir al **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. **i).** Suscribir las actas de iniciación y terminación. **j).** Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. **k).** Proyectar y suscribir junto con el **CONTRATISTA**, las actas del Contrato. **l).** Recomendar al alcalde o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **m).** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al alcalde o su delegado, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **2). CONTROL FINANCIERO**.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	Comprende: **a).** Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del **MUNICIPIO**, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. **b).** Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. **c).** Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello. **d).** Coordinar con la División de Presupuesto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato. **3). CONTROL TÉCNICO**. Comprende: **a).** Velar y verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con la calidad del objeto contractual. **b).** Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el **MUNICIPIO**. **c).** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **d).** Verificar que las solicitudes del **CONTRATISTA** estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones. **PARÁGRAFO.** - El Supervisor y/o interventor responderá solidariamente de acuerdo al Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y el **CONTRATISTA**, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el **MUNICIPIO** y un representante del **CONTRATISTA**. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá el Alcalde Municipal.
10. INDEMNIDAD	Las partes de común acuerdo, pactan como obligación del **CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
11. RIESGOS	El **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA** se obligan en virtud del presente contrato a asumir la matriz de riesgos de acuerdo a la siguiente descripción y distribución (VER MATRIZ ANEXA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS).
12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
13. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes casos: **a).** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b).** Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en la ley 80 de 1993. **c).** Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. **d).** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución.
14. MULTAS	Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1 x 1000) del valor del presente Contrato por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO I.** - De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO** para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. **PARÁGRAFO II.** - Cuando no exista saldo a favor del **CONTRATISTA**, el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el **MUNICIPIO** podrá acudir a la jurisdicción coactiva.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

15. CLÁUSULA PENAL	Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el **CONTRATISTA** pagará al **MUNICIPIO**, una suma equivalente al [treinta por ciento (30%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **Parágrafo I.** - El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho del **MUNICIPIO** de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. **Parágrafo II.** - El **CONTRATISTA** manifiesta y acepta que el **MUNICIPIO** compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo del **MUNICIPIO**, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **Parágrafo III.** - Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato. En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del **CONTRATISTA** incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 - 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria al **MUNICIPIO**, una suma equivalente [al veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el **CONTRATISTA** cause al **MUNICIPIO**. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena. El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena. En caso de aplicar la cláusula penal, el **CONTRATISTA** autoriza expresamente al **MUNICIPIO** con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del **CONTRATISTA**; sin perjuicio de lo anterior el **MUNICIPIO** podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento. En caso de incumplimiento grave por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas en el contrato o en caso de declaratoria de caducidad, el **MUNICIPIO** podrá aplicar la cláusula penal pecuniaria al **CONTRATISTA** hasta por un valor del [veinte por ciento (20%)] del valor del contrato, suma que el **MUNICIPIO** hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al **CONTRATISTA**, si los hubiere. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.
16. CADUCIDAD	El **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: **a)** No habrá lugar a indemnización para el **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	favor del **CONTRATISTA**. **c)** Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes.
17. RELACIÓN LABORAL	Las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores del presente Contrato por parte del **CONTRATISTA**, tendrán vínculo o relación laboral única y exclusivamente por su cuenta y el **MUNICIPIO** se exonera de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de salarios y prestaciones sociales. De igual manera el presente contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor del **CONTRATISTA.**
18. MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	Al presente Contrato le son aplicables los principios de modificación, interpretación y terminación unilaterales, previstos en los artículos 15, 16 Y 17 de la ley 80 de 1993.
19. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente contrato. **PARÁGRAFO. -** El **CONTRATISTA** responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
20. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTRAVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.
21. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades, desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al **MUNICIPIO** o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
22. CESIÓN Y SUBCONTRATOS	El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato, ni los derechos u obligaciones emanados de este, con persona alguna natural o jurídica, sin el previo consentimiento del **MUNICIPIO**, quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado.
23. SUSPENCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **MUNICIPIO**, ni se causen otros perjuicios. **PARÁGRAFO I. -** La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR. PARÁGRAFO II. -** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.
24. LIQUIDACIÓN	Terminada la ejecución del presente contrato, Se dará aplicación a lo estipulado por el Artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, en el sentido de que la liquidación a que se refiere el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión. Sin embargo, se procederá a su liquidación en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 en caso de que los hechos y las circunstancias lo requieran.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 - 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

25. RÉGIMEN LEGAL	El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018.
26. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte del presente contrato todas las actuaciones y documentos, surtidas y expedidos, respectivamente en las etapas precontractual, contractual, en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella, y en la etapa post contractual y por tanto tiene fuerza vinculante con el presente contrato.
27. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y la afiliación a ARL por parte del **CONTRATISTA**.
28. DECLARACIONES	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.
29. CONFIDENCIALIDAD, HABEAS DATA, RESERVA DE INFORMACIÓN COMO ENCARGDA DE LOS DATOS	Como quiera que, en desarrollo del presente contrato, el **CONTRATISTA** tendrá acceso a información de carácter confidencial y reservada del **MUNICIPIO** y de los usuarios del servicio, el **CONTRATISTA** se obliga como **ENCARGADO DE LOS DATOS** a cumplir con todas y cada una de las disposiciones previstas en el ARTICULO 18 de la ley 1581 del 2012, además de no divulgar dicha información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma, inclusive con posterioridad a la terminación del presente contrato por cualquier causa. En el evento en que el **CONTRATISTA** incumpla la obligación como **ENCARGADO** de los datos a que se refiere esta cláusula,

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 - 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	se configura causal de terminación del contrato, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pueda interponer el **MUNICIPIO**. De esta manera las partes acuerdan que cualquier información confidencial que guarde relación con el manejo y operación del **MUNICIPIO**, en caso de ser necesario realizar transferencia y/o transmisión de los datos por el **CONTRATISTA** a terceros, siempre deberá estar autorizada por escrito por **SUPERVISOR** y/o **RESPONSABLE DEL AREA RESPECTIVA**. El **CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información y la protección de los datos personales de todos los miembros de la comunidad del **MUNICIPIO**. **PARÁGRAFO.** - Así mismo, el **CONTRATISTA** se obliga a dejar y mantener libre e indemne al **MUNICIPIO** de cualquier demanda, solicitud de conciliación prejudicial, acción legal y/o reclamación que terceros puedan presentar contra el **MUNICIPIO** por el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales de los usuarios y demás miembros de su comunidad, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y la reglamentación oficial vigente, debiendo el **CONTRATISTA** hacerse parte en todos los procesos judiciales que se formulen contra el **MUNICIPIO** y obligándose a reembolsar al **MUNICIPIO** el valor de las condenas a ella impuestas, si se demuestra que el responsable del daño o perjuicio es el **CONTRATISTA**.
30. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **a).** El **MUNICIPIO**, Cra. 6 N0. 6-22, Palacio Municipal, celular 3132439652, correo electrónico alcaldia@belen-boyaca.gov.co **b).** El **CONTRATISTA**, en el municipio de Belén Boyacá, Dirección Vereda la Venta del Municipio de

	Belén Boyacá, y teléfono móvil 3223988833, correo Electrónico paogeslava@gmail.com.
31. FIRMA ELECTRÓNICA	El **CONTRATISTA** acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en el municipio de Belén a los nueve (09) días del mes de enero de 2026.

CABETO PÉREZ DÍAZ
Alcalde Municipal de Belén

LISSETH PAOLA GÓMEZ ESLVA
Contratista

Digitó: Laura Viviana Correa Castro – Apoyo Contratación.
Revisó: Yesmi Elizabeth Gallo Guerrero – Sec. General y de Gobierno.
Aprobó: Ing. Cabeto Pérez Díaz. – Alcalde.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Belén, 9 de enero de 2026

Doctora:
Heidy Daniela Castro Díaz
Secretaria de Hacienda
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO – CPS072-2025.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Laura Fernanda Martinez Suarez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.265.382 expedida en Bogotá con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, modificada por la ley 2010 de 2019 y sobre la cual se le aplican la retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario certifico que **NO** he contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a mi actividad económica

Que de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario y de acuerdo al monto total del contrato, así como a su plazo de ejecución, el ingreso mensual no se encuentra dentro del rango para aplicar la tarifa de retención en la fuente establecida en el artículo 383 E.T por pagos laborales

SI ( ) NO (**X**)

- SI LA RESPUESTA ES (NO) APLICA TABLA DEL ART 383 ET.
- SI LA RESPUESTA ES (SI) APLICA TARIFA DE HONORARIOS (10%,11%) O SERVICIOS (6%,4%), SEGÚN EL CASO.

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de dos trabajadores asociados a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

LISSETH PAOLA GOMEZ ESLAVA
C.C. 1.010.198.090
TEL. 3223988833

Banco de Bogotá

Nit 860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que LISSETH PAOLA GOMEZ ESLAVA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.010.198.090 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 282615640, abierta/o desde el 11/9/2025.

Se expide en Bogotá el día 9 del mes de Febrero del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

ACTA DE SUPERVISIÓN

En Belén, a los once (11) días del mes de enero de 2026, se reunieron en la Secretaría de Planeación y O.T., el(la) señor(a) **JEFFER IGNACIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**, en calidad de SUPERVISOR y LISSETH PAOLA GOMEZ ESLAVA, en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE SEGUIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN N°1 del contrato que se describe a continuación:

GENERALIDADES DEL CONTRATO						
CONVENIO		**CONTRATO**	X	**Fecha de suscripción**		
N°		**N°**	008	**Año**	**Mes**	**Día**
Tipo	CPS			2026	01	09
Objeto	**PRESTACION DE SERVICIOS EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA SISBEN DEL MUNICIPIO DE BELEN**					
Valor inicial del contrato	$ 14.553.000					
Plazo inicial de ejecución	6 meses					
Contratante	Municipio de Belén Boyacá					
Contratista	LISSETH PAOLA GOMEZ ESLAVA					
Interventor		JEFFER IGNACIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ - SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL				
Supervisor	X					
Fecha de inicio	09 DE ENERO DE 2026					
Acta de suspensión N°		**Fecha**		**Plazo**		
N/A		**N/A**		**N/A**		
Acta de reinicio N°		**N/A**	**Fecha**	**N/A**		
Prorroga N°		**Fecha**		**Plazo**		
N/A		**N/A**		**N/A**		
Valor adicional del contrato	$ 0					
Valor final del contrato	$14.553.000					
Periodo de pago	09 DE ENERO DE 2026 AL 08 FEBRERO DE 2026					

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$ 14.553.000,00	
(+) Valor adiciones		
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 14.553.000,00	
(-) Anticipo		
(-) Valor pagos parciales		
(-) Valor a pagar		$ 2.425.500,00
(-) Valor pendiente de ejecución		$ 12.127.500,00
SUMAS IGUALES	**$ 14.553.000,00**	**$ 14.553.000,00**
VALOR A PAGAR EN LETRAS:	DOS MILLONES CUATROCIEINTOS VEINTICINCO MIL QUIENIENTOS PESOS	

El suscrito supervisor del CONTRATO en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales de acuerdo a la(s) planilla(s) N° 6001421530 del mes de ENERO, de conformidad con la normatividad vigente.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

JEFFER IGNACIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Supervisor/Interventor

LISSETH PAOLA GOMEZ ESLAVA
R/L Contratista

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Transacciones Realizadas

Empresa: MUNICIPIO DE BELEN
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 8000991994
Generado por: HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2026/02/01	2026/02/28
Estado		
Todos		

Canal	WEB
Nro. Autorización	15250253
Fecha de Emisión	2026/02/17
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	CAH7780
Nro. Producto	*****7780
Fecha de Pago	2026/02/17
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
Nro. Identificación	1010198090

Beneficiario	LISSETH PAOLA GOMEZ ESLAVA
Valor a Pagar	$2,255,245.00
Entidad Financiera	Banco de Bogotá
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	282615640
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / Nro. Factura	03102345990332320202008
Información Adicional	03102345990332320202008
Estado	Exitosa